



FIC
FACULTAD DE INFORMÁTICA
C U L I A C Á N

DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

REGLAMENTO INTERNO DE “SEGUIMIENTO DE EGRESADOS”

Elaborado por (ed. 2018):
LI. Alejandro Yahir Sicairos Ochoa.

Modificado por (ed. 2021):
M.C. Alejandro Yahir Sicairos Ochoa.

CONTENIDO

CAPÍTULO I: EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	3
CAPÍTULO II: PADRÓN DE EXALUMNOS Y EGRESADOS O BASE DE DATOS	3
CAPÍTULO III: ASOCIACION DE EGRESADOS	4
CAPÍTULO IV: SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	4
CAPÍTULO V: ARTICULOS	5

CAPÍTULO I: EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

El Programa de **Seguimiento de Egresados de la Facultad Informática Culiacán y la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica**, tiene entre sus funciones establecer y mantener vínculos con los egresados, con el fin de conservarlos integrados a la comunidad laboral, además de fomentar su colaboración solidaria ante la sociedad. Este Programa de Seguimiento de Egresados establece una amplia red de comunicación entre egresados y la Facultad, lo cual permite la constante retroalimentación sobre el quehacer institucional y el desempeño profesional de éstos, para fortalecer los programas estratégicos y brindar beneficios, es por esto que el sector más numeroso de nuestra comunidad se considera una de las principales fortalezas institucionales por su sentido de pertenencia, capacidades profesionales en diversas empresas locales o internacionales.

CAPÍTULO II: PADRÓN DE EXALUMNOS Y EGRESADOS O BASE DE DATOS

La base de datos que integra el padrón de **egresados de la Facultad Informática Culiacán y la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones**, está constituida por información aportada por cuatro principales fuentes: la primera, la representan los registros de alumnos egresados que nos proporcionan las dependencias donde trabajan; la segunda, los datos obtenidos directamente de los egresados por medio del registro y actualización de padrón en línea; la tercera, los que aportan quienes acuden a tramitar su carta de titulación. actualizar, validar e incrementar la información que conforma la base de datos puede ser de utilidad para la difusión de actividades académicas, sociales y culturales de nuestra unidad académica.

CAPÍTULO III: ASOCIACION DE EGRESADOS

El departamento de Egresados en colaboración con las distintas entidades universitarias, realizan una reunión cada año donde los egresados, se reúnen para conferencias, experiencias en empresas, entre otras, se efectúen con pleno apego al Reglamento sobre la Participación y Colaboración de los Egresados

CAPÍTULO IV: SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Este sistema permite evaluar en forma continua los resultados de la formación profesional de **los egresados de la Facultad Informática Culiacán y la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones**, con el propósito de apoyar la planeación institucional, y la revisión curricular a los estudiantes en sus decisiones vocacionales y profesionales. Es el encargado de obtener información confiable, actualizada y validada que permita realizar estudios y definir el perfil de los egresados para generar reportes referentes a su formación profesional y su incorporación e impacto en el mercado laboral. Además, diseña, valida y establece el instrumento de seguimiento a aplicar a egresados para constituir un banco de datos que contribuya al conocimiento de las percepciones de los egresados sobre el grado de satisfacción con su preparación profesional, así como establecer y evaluar el modelo de captura y sistematización de la información recabada.

CAPÍTULO V: ARTICULOS

ARTÍCULO 1. El presente reglamento norma los requisitos, procedimientos y opciones de titulación para los egresados de las carreras y programas académicos de los diferentes niveles educativos que imparte **la Facultad Informática Culiacán.**

ARTÍCULO 2. Los egresados que opten por realizar estudios a nivel especialidad o maestría para titularse, deberán informar a la Comisión Académica de Titulación del inicio y conclusión de sus estudios formales.

ARTÍCULO 3. Los requisitos de titulación para egresados del nivel Licenciatura, serán los siguientes:

- a) Presentar certificado total de los estudios cursados.
- b) Haber cubierto cualquiera de las opciones de titulación que para estas carreras establezca el presente reglamento, presentando para tal efecto el documento respectivo.
- c) Presentar carta de liberación del Servicio Social expedida por la autoridad correspondiente.
- d) Efectuar el pago por derechos de titulación la cantidad que estipule el Reglamento Especial de Pagos e Ingresos Propios.
- e) Fotografías en tamaño y características requeridas para certificaciones y título.
- f) Mantener actualizado el libro de egresados proporcionado por la Secretaría Académica.
- g) Promover y supervisar la realización de estudios que permitan identificar necesidades profesionales y sociales para la formación: de empleadores(as), seguimiento de egresados(as).